1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	25SS151F2642
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/11/2025
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			25SS151F2642
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS
		C.C. / CE / NIT	NIT. 811003209-8
VALOR [$]		INICIAL	CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($52.531.436.672).
		VALOR ADICIONADO	ADICIÓN N° 1: ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($11.785.615.913).
		PORCENTAJE ADICIONADO	18,24%
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($64.317.052.585).
PLAZO		INICIAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
			INICIO: 08/01/2026
			TERMINACIÓN INICIAL: 08/07/2026
		PRÓRROGAS	PRORROGA N° 1: 1 MES Y 23 DÍAS
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			31/08/2026

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	8	Fecha 01-08-2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	**MODIFICACION.** Se solicita prorrogar el plazo del contrato interadministrativo contenido en la cláusula sexta, en un (1) mes y Veintiuno (21) días, de la siguiente manera: Actualmente la cláusula establece: ***Cláusula Sexta****. SIETE (7) MESES Y VEINTITRÉS (23) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.* Con la modificación quedará de la siguiente manera: ***Cláusula Sexta:*** *Plazo: Nueve (9) meses y Catorce (14) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*				

ÍTEM No. 2					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	**MODIFICACION.** Se solicita adicionar la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS M/L ($14.422.793.108)**, para un valor total del contrato de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($78.739.845.693).** Actualmente la cláusula establece: **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES**				

	CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($64.317.052.585) Con la modificación quedará de la siguiente manera: **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($78.739.845.693)**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1. **Justificación Técnica: Mutabilidad del Contrato y Flexibilidad Operativa**

Durante la ejecución del contrato se evidenció que el presupuesto establecido fue proyectado para cubrir las necesidades del servicio durante el plazo inicialmente pactado, comprendido entre el 8 de enero y el 8 de julio de 2026. No obstante, el proceso de vinculación y provisión del personal requerido por las instituciones educativas del Departamento se desarrolló de manera progresiva y escalonada, debido a circunstancias propias de la dinámica del servicio, tales como la ubicación geográfica de algunas sedes educativas, la disponibilidad e idoneidad de los perfiles requeridos, los tiempos asociados a los procesos de selección y vinculación, así como otras situaciones operativas inherentes a la prestación del servicio. Estas circunstancias no son atribuibles al contratista ni al Departamento de Antioquia y generaron una ejecución financiera inferior a la inicialmente proyectada, dando lugar a recursos remanentes dentro del presupuesto contractual.

No obstante, la necesidad que dio origen a la contratación persiste y se mantiene vigente, toda vez que las instituciones educativas continúan requiriendo el personal contemplado en el alcance contractual para garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas, operativas y de apoyo a la gestión educativa. En consecuencia, la finalización del contrato al 31 de agosto de 2026 generaría un riesgo en la continuidad de los servicios requeridos por los establecimientos educativos, afectando el normal funcionamiento de estos y el cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaría de Educación.

En este sentido, resulta técnica, jurídica y financieramente procedente prorrogar el plazo contractual hasta el 21 de octubre de 2026, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio, optimizar la ejecución de los recursos disponibles y garantizar la atención oportuna de las necesidades de personal reportadas por las instituciones educativas del Departamento.

2. **Necesidad de la Prórroga y la Adición: Salvaguarda del Derecho Fundamental a la Educación**

La interrupción del servicio al vencimiento del plazo inicial (31 de agosto) provocaría un cese de actividades esenciales en materia de salubridad (aseo), manejo financiero (tesoreros) y apoyo misional, vulnerando de forma directa el derecho fundamental y servicio público esencial a la educación de más de 430,000 estudiantes matriculados (Artículos 44 y 67 de la Constitución Política).

El costo de la prórroga solicitada asciende a la suma de $16.017.326.288. No obstante, al descontar el saldo remanente no ejecutado del contrato, equivalente a $1.594.533.180, se requiere una adición presupuestal por valor de $14.422.793.108, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Departamento.

Como resultado de la adición presupuestal requerida y de la previamente autorizada, el valor total del contrato ascenderá a la suma de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($78.739.845.693). El valor total adicionado al contrato corresponde al 40,56% del valor inicialmente contratado.

3. Balance Financiero y Sustento del remanente.

Para efectos de control presupuestal y contable, se detalla la reconfiguración financiera del contrato, aclarando que el nuevo recurso se encuentra debidamente respaldado por la apropiación y código presupuestal de la entidad territorial:

CONTRATO 25SS151F2642	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 64,317,052,585
FACTURACION A 31 JULIO 2026	$ 46,780,764,632
PRESTACIONES SOCIALES	$ 7,735,083,084
FACTURACIÓN A 31 DE AGOSTO DE 2026	$ 8,206,671,689
TOTAL	$ 62,722,519,405
REMANENTE	$ 1,594,533,180
ADICIÓN	$ 14,480,102,243

Finalmente, la prórroga, adición y modificación propuesta al Contrato No. 25SS151F2642 se encuentra plenamente justificada y blindada bajo los siguientes principios constitucionales y legales:

Principio Aplicable	**Sustento del Vínculo Jurídico**

Coordinación y Legalidad	Justifica la articulación entre entidades y el respeto estricto al tope del 50% de adición.
Mutabilidad Contractual y Eficacia	Permite adaptar el contrato a las realidades imprevisibles del territorio (geografía y perfiles).
Economía y Eficiencia	Valida la optimización y reinversión de los saldos no ejecutados en favor de la misma necesidad.
Continuidad del Servicio Público	Antepone el derecho fundamental a la educación por encima de los plazos iniciales del contrato.

Con fundamento en los argumentos de orden técnico, jurídico y financiero aquí expuestos, la Supervisión del contrato justifica la suscripción de Otrosí No. 02 al Contrato 25SS151F2642, fijando como nueva fecha de terminación el **21 de octubre de 2026** y nuevo valor del contrato **$78.739.845.693.**

Una vez aprobado y firmado el presente Otrosí, se notificará formalmente al contratista (Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS) para que proceda con la ampliación de la vigencia y suficiencia de la Garantías exigidas en el contrato.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Formato Lista de chequeo de modificación FO-M7-P6-021
2. Informes de seguimiento a la contratación No. 8 del 01/08/2026
3. Constancia de consulta contraloría general de la república (representante legal y persona jurídica)
4. Constancia de consulta procuraduría general de la nación (representante legal y persona jurídica)
5. Constancia de consultas policía nacional (antecedentes judiciales y medidas correctivas)
6. Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
7. Compromiso anticorrupción
8. Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- Paco
9. Declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo
10. Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento
11. Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses
12. Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (cuando aplique)
13. Fotocopia cédula, certificado vigente junta central de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal

14. Certificado de disponibilidad presupuestal N° _____

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	*4341751*
No. ANEXO	*01*
TIPO DE AMPARO	*Cumplimiento* *Calidad del servicio* *Pago de Salarios y Prestaciones Sociales*
PÓLIZA RCE	*013001031595*
TIPO DE MODIFICACIÓN	*Inicial*

Para constancia, se firma la presente justificación el 28 de octubre de 2026

Firma
LUISA FERNANDA GONZÁLEZ MONTES
SUPERVISOR



Firma
HENRY AUGUSTO GIRALDO MUÑOZ
SUPERVISOR